



1. Información de referencia

Modalidad y clave Presupuestaria: 2.6.480 Programa Social

Unidad Responsable: Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad (DEDPD) y la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

Nombre del Programa Social: Apoyo Económico a Personas con Discapacidad

Año de inicio del programa: 2001

Último año de operación: vigente

**Antecedentes del Programa Social**

En marzo de 2001 se implementó el Programa de Becas en Apoyo Económico de Personas con Discapacidad que se encontraban privadas de cuidado y en situación de pobreza, con una cobertura inicial de 40,000 derechohabientes, otorgándoseles un monto mensual por persona de \$600.00 pesos, el cual, ha ido fortaleciéndose con el paso del tiempo, no sólo cambiando su nombre a Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente e incrementando sus metas físicas y financieras. El Programa fortalece la economía de la población derechohabiente, y acerca Servicios y Programas en materia de Educación, Salud, Rehabilitación, Habilitación, Accesibilidad, Trabajo, Cultura, No discriminación y Recreación. Desde su creación en 2001 al 2017, se ha logrado aumentar la cobertura a 81,614 derechohabientes y el monto mensual a \$800.00 pesos. Con la publicación de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en 2010, se estableció como un requisito para ingresar al Programa el haber nacido en el Distrito Federal. Sin embargo, en marzo de 2016, se publicó, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23, una reforma al artículo 43 de esta Ley, estableciendo que, a partir del primero de enero del año de su publicación, las personas que soliciten su incorporación al Programa sólo deberán acreditar que viven en la Ciudad de México.

2. Presupuesto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)

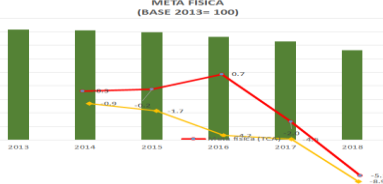
	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E
1000												
2000												
3000												
4000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5000												
total	816,459.61	816,455.77	844,475	844,477.5	853,870	853,870	862,393	862,393	877,716	876,399	849,065	840,755

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. (M) Modificado (E) Ejercido

Presupuesto aprobado 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	99	83.26	76.22	69.52	78.94	96.5
Federal	1	16.74	23.78	30.48	21.06	4.5
Total	100	100	100	100	100	100

PRESUPUESTO EJERCIDO REAL, TASA DE CRECIMIENTO Y META FÍSICA. (BASE: 2013=100)



**Consideraciones sobre el presupuesto**

En el periodo 2013-2018 el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad ha presentado una tasa de crecimiento anual del -4 por ciento esto quiere decir que el programa ha ido disminuyendo su presupuesto progresivamente pero a los esfuerzos y apoyos del gobierno federal; en 2013 el presupuesto de la Ciudad de México fue apoyado fuertemente por recursos federales para seguir cumpliendo su meta física de casi 80 mil personas en promedio sexenal; sin embargo la meta física ha sufrido también una caída del -1.4 por ciento con respecto a los seis años de gobierno anterior. En términos reales el presupuesto ha ido disminuyendo año con año. El 2016 fue el año en que más creció el programa en términos de la meta física pasando de 80 mil 399 a casi 810 mil derechohabiente. La efectividad del programa en la Ciudad de México permite, en la actualidad transferirlo al ámbito federal Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y el PIB (2013=100) de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador: Personas con Discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México que mejoran su calidad de vida

Descripción:	Contribuir al ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuado de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, a través de estrategias de reducción de la pobreza		
Método de cálculo:	(Población con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México / Población con Discapacidad en la Ciudad de México) * 100		
Unidad de Medida:	Personas		
Frecuencia de Medición:	Bianual	Línea Base:	35.01%
Sentido del indicador:	Ascendente	Año de Línea Base:	2013

**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador: Personas con Discapacidad Permanente y que habitan en situación de pobreza o con un Índice de Desarrollo bajo o muy bajo atendidas por el programa

Descripción:	Las personas con discapacidad permanente residentes en la Ciudad de México preferentemente que habitan en situación de pobreza o con un Índice de Desarrollo Social (IDS) bajo y muy bajo, menores de 68 años de edad		
Método de cálculo:	(Personas con Discapacidad Permanente derechohabientes del Programa / Población con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México) * 100		
Unidad de Medida:	Personas		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base:	52.94 %
Sentido del	Ascendente	Año de Línea	2013

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México; Base de datos MIR varios años

**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

El indicador de Propósito mide la cobertura del programa en cuanto a personas con discapacidad en la Ciudad de México y que se encuentran en situación de pobreza, contra los derechohabientes del programa, es posible ver que el indicador sufrió un incremento a partir de 2016 producto de la nueva medición realizada por CONEVAL y la cantidad de derechohabientes que el programa ha atendido en los últimos seis años; desde 2013 el programa ha cumplido con la base de atención del 35 por ciento de la población que presentan una discapacidad. El promedio de cobertura en los últimos 6 años se encuentra en el 43.3 por ciento lo cual implica que se cubre en 8 por ciento más de la línea base planteada en 2013; La cantidad de personas con discapacidad que presentan algún nivel de pobreza en la Ciudad de México pasó de más de 200 mil personas hasta 2015 a 169 mil a finales de 2018, esperando la última medición; el propósito se ha cumplido cabalmente y el programa sigue y seguirá en operación a nivel federal.

**Resultados del Programa Social**

El programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente es un programa con más de 16 años en funcionamiento. Iniciando con una cobertura de 40,000 personas derechohabientes y un monto mensual de \$600.00 pesos, el cual ha ido fortaleciéndose al incorporar un enfoque de derechos humanos, no discriminación y género así como el incremento de la cobertura y del monto del apoyo económico otorgado. En el ejercicio 2017, la población atendida fue de 82,409 personas derechohabientes, con una atención promedio mensual de 81,614 personas y monto mensual de \$800.00 pesos. Las metas físicas del promedio de personas atendidas por año, durante la presente administración, se han establecido en función del presupuesto asignado para el programa y el número de personas derechohabientes al término del ejercicio inmediato anterior, procurando mantener en el padrón a todas las personas ya que han adquirido un derecho al ingresar al programa y por el principio de no regresión.

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

4. Usuarios

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
Los resultados de la Evaluación de Satisfacción en 2018 dio como resultado por parte de los beneficiarios que: el programa: resuelve parte de mis necesidades de alimentación 40%; Sirve como suplemento para los gastos relacionados con mi atención médica 29%; Mejora los ingresos económicos para los servicios de la casa 9%; Complementa mis gastos educativos 3%; Contribuye a mi empoderamiento (facilidad de realizar actividades con menor dependencia de otras personas) 4%; Apoyo en los gastos de transporte 10%; Me permite realizar actividades de recreación y entretenimiento 1%; Complemente mis gastos en ropa y calzado 2%; A la pregunta que tan satisfecho se encuentra con el programa lo beneficiarios comentaron que Muy satisfecho 32%, Satisfecho 64%; Ni satisfecho, ni insatisfecho 3%; Insatisfecho 1%. Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 Apoyo Económico a Personas con Discapacidad de la Ciudad	Los principales motivos por los que se calificó al programa fueron que resuelve parte de sus necesidades de alimentación y en 2018 que sirve como suplemento para los gastos relacionados con su atención médica. Las recomendaciones de mejora más relevantes son aumentar el apoyo económico y simplificar los trámites. Por último, el nivel de satisfacción de las personas derechohabientes con el programa bajó en la encuesta de 2018. Finalmente, a la pregunta qué recomendaciones haría para mejorar el desempeño del programa; los beneficiarios respondieron que Aumentar el apoyo 25%; Simplificar y agilizar los trámites 14%; Mejorar el trato y la calidad en la atención, 8%; Aumentar la difusión 3%; Puntualidad en los depósitos 2%; Ninguna 29%; Otras 19%. Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 Apoyo Económico a Personas con Discapacidad de la Ciudad

3. Resultados del Programa Social

5. Resultados de auditorías,  
informes y/o evaluaciones  
previas

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

A continuación se muestran los principales resultados de las Auditorías Internas. **Auditoría Interna 05 F (2014)**; Deficiente en la integración de expedientes; deficiencias de omisión, captura, y falta de supervisión en la operación de la base de datos; deficiente aplicación de incidencias y diferencias en lo reportado como ejercido por concepto de pago del apoyo económico del programa, durante el ejercicio 2012. **Auditoría 06 G (2015)**; Falta de congruencia y continuidad en los requisitos de acceso entre un ejercicio y otro y diferencias entre la normatividad aplicable al programa; deficiente integración de expedientes de beneficiarios del programa de apoyo económico a personas con discapacidad.

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía) 2018	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación	CDMX	Contribuir a la rehabilitación integral de personas con discapacidad, habitan en la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de servicios	Personas con Discapacidad	Rehabilitación integral a las personas con discapacidad a través de rehabilitación física en sus diferentes modalidades (mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia, termoterapia y electroterapia); así como atención psicológica y valoración médica.	SI	SI	El programa ofrece servicios de rehabilitación integral para personas con discapacidad residentes en la Ciudad de México. Las personas con discapacidad permanente pueden recibir terapia física y/o psicológica en las Unidades Básicas de Rehabilitación o el Centro de Atención a Personas con Discapacidad.
Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal	CDMX	Otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68	Personas Adultas mayores	Transferencia monetaria (\$1,209.00 pesos mensuales por derechohabiente)	SI	SI	Una vez que causa baja el derechohabiente del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, por cumplir 68 años de edad

7. Conclusiones

Fortalezas y/o oportunidades	Debilidades y/o amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia del área responsable en brindar servicios y apoyos a la población con discapacidad de la Ciudad de México.</li> <li>Elevada calidad de la gestión percibida por las personas derechohabientes.</li> <li>Altos niveles de valoración por parte de las personas derechohabientes de la contribución del programa a su inclusión a la comunidad</li> </ol> <p>Fuente : Evaluación Externa Interna Apoyo Económico a Personas con Discapacidad 2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los montos del apoyo económico que se plantea otorgar no cumplen con lo que se establece en el artículo 41 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.</li> <li>El diagnóstico si bien ha mejorado de forma enunciativa carece de fuentes y referencias.</li> <li>En el diseño del programa se carece de procedimiento para la exigibilidad de derechos.</li> </ol> <p>Fuente : Evaluación Externa Interna Apoyo Económico a Personas con Discapacidad 2017</p>

**Conclusiones**

El principal reto de diseño y operación que tiene el programa estará en sólo mantener la cobertura sino en lograr aumentar el monto del apoyo económico en los términos que se fija en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Lo anterior es muy relevante, bajo un esquema de derechos, dado que si se considera a una persona derechohabiente desde el 2001 hasta 2017 el poder adquisitivo que le proporciona el apoyo económico ha caído en poco más del 20%. Considerando lo anterior, no es de extrañar que la principal recomendación de mejora que hicieron las personas sea aumentar el monto del apoyo. En las recomendaciones se recogieron opiniones como: "Las personas que nos atienden son muy amables, pero lamentablemente lo que nos dan es muy poco y cada día todo está más caro, yo sé que no es fácil pero sería mayor ayuda si nos pudieran dar un poquito más".

8. Padrón de Beneficiarios

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

En cumplimiento a la recomendación Becas Escolares 04/2018 se incorporó los aspectos solicitados en el portal electrónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX), conforme a lo siguiente:

1. En cumplimiento con lo establecido por la fracción II del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el DIF CDMX publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales. Asimismo, dicha información se envía a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la CDMX, para su publicación en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO). 2. En cumplimiento con lo establecido por el inciso r) de la fracción II del artículo 122, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) mantiene actualizada la información de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, misma que se puede consultar a través de la siguiente ruta: Portal DIF CDMX: <http://www.dif.cdmx.gob.mx>; Sitio Transparencia: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia> Transparencia: Ver portal con información pública de oficio Artículo 122, fracción II: Consultar. Para el programa que nos ocupa, el padrón de beneficiarios se puede consultar a través de los siguientes vínculos, la cual está referida al periodo 2016-2017: Cuarto trimestre 2017: [http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_122/2/\\_anexos/Padron\\_B\\_BECAS\\_2017\\_4TRIM.xlsx](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_122/2/_anexos/Padron_B_BECAS_2017_4TRIM.xlsx)

Integración: El padrón de derechohabientes se integra con los once datos mínimos que establece el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La captura de los datos que integran el padrón, se realizan en las áreas de recepción de expedientes de los 16 módulos de atención ciudadana establecidos en el 2018. Perduración: La actualización es constante con respecto a las altas y bajas, alimentada por la generación de la información generada en los módulos de atención. Se retroalimenta mensualmente el padrón, por la generación de nuevos registros que se generan en los módulos. Congruencia: Se detectó que se tienen establecidos filtros de acceso, en los cuales se evidencia que el posible derechohabiente cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Lcda. Ana Letícia Carrera Hernández Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario	56040127	Ext. 7201, 70010 y 7028	<a href="mailto:acarrerah@dif.cdmx.gob.mx">acarrerah@dif.cdmx.gob.mx</a>
Área de Evaluación del Programa	Coordinación de Planeación: C.P. Hilda Concha Viloria C.P. Miguel Ángel Odoñez Servín Lic. Yadira M. González Aguilar Dr. Héctor Hernán Hidalgo Pérez	55591919	Ext. 1121	<a href="mailto:hviloriac@dif.cdmx.gob.mx">hviloriac@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:mordonezs@dif.cdmx.gob.mx">mordonezs@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx">ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:hhidalgo@dif.cdmx.gob.mx">hhidalgo@dif.cdmx.gob.mx</a>
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx ; 1rodolfo.hemail.com